



BOLETÍN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

**SECCION CORTES GENERALES**

IX LEGISLATURA

---

Serie A:  
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

15 de marzo de 2010

Núm. 276

---

ÍNDICE

Páginas

**Composición y organización de órganos mixtos y conjuntos**

COMISIONES MIXTAS, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

<b>154/000014</b> (CD)	Creación de una Ponencia, en el seno de la Comisión Mixta para la Unión Europea, sobre el marco presupuestario de la Unión Europea 2013-2020 y su impacto sobre la reforma de la Política Agraria Común (PAC) y sobre las políticas de cohesión.	
<b>573/000005</b> (S)	<i>Acuerdo de la Comisión Mixta</i> .....	2

**Competencias en relación con otros órganos e instituciones**

CORPORACIÓN RTVE Y SUS SOCIEDADES

<b>440/000001</b> (CD)	Memoria anual sobre el cumplimiento de la función de servicio público de la Corporación RTVE y sus Sociedades, correspondiente al año 2008. <i>Corrección de errores</i> .....	2
<b>794/000001</b> (S)		

# COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ÓRGANOS MIXTOS Y CONJUNTOS

## COMISIONES MIXTAS, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

**154/000014** (CD)  
**573/000005** (S)

La Comisión Mixta para la Unión Europea, en su reunión celebrada el 9 de febrero de 2010, a propuesta de la Mesa y de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la citada Comisión, ha acordado, la creación de una Ponencia sobre el marco presupuestario de la Unión Europea 2013-2020 y su impacto sobre la reforma de la Política Agraria Común (PAC) y sobre las políticas de cohesión.

La Ponencia tendrá las siguientes características:

1. La Ponencia estará presidida por el Presidente de la Comisión Mixta o por otro miembro de la Mesa que lo sustituya, y formarán parte de ella tres representantes de los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular, y uno de los demás Grupos Parlamentarios, quienes además podrán designar un suplente. Asimismo podrán participar en sus reuniones los miembros de la Mesa de la Comisión.

Los Letrados de la Comisión Mixta asesorarán a la Ponencia y redactarán sus acuerdos e informes.

2. El objeto de la actividad de la Ponencia consistirá en el seguimiento del procedimiento de elaboración por las instituciones comunitarias del marco presupuestario de la Unión Europea para el periodo 2013-2020.

3. Si la Ponencia decidiese realizar alguna comparecencia o solicitar datos o documentos, su tramitación se hará de conformidad con los procedimientos reglamentarios ordinarios. Las comparecencias podrán celebrarse en la propia Ponencia o mediante sesiones de la Comisión Mixta.

4. Los acuerdos que tuvieren que adoptarse en el seno de la Ponencia se ajustarán al criterio del voto ponderado en función del número de miembros de los Grupos Parlamentarios en los Plenos de ambas Cámaras.

5. El plazo para la finalización de sus trabajos concluirá el 31 de diciembre de 2011. En el caso de que la Ponencia decida elaborar un informe, dicho documento deberá ser sometido a la consideración de la Comisión Mixta para la Unión Europea antes de dicha fecha.

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2010.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

# COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

## CORPORACIÓN RTVE Y SUS SOCIEDADES

**440/000001** (CD)  
**794/000001** (S)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la corrección de errores en la publicación de las Resoluciones aprobadas a la Memoria Anual sobre el cumplimiento de la función de servicio público de la Corporación RTVE y sus Sociedades, correspondiente al

año 2008 («BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 273, de 9 de marzo de 2010).

— En la Resolución primera: donde dice RNE debe decir RTVE.

— En la Resolución tercera: donde dice RNE debe decir RTVE.

— En la Resolución decimotercera: donde dice RNE debe decir RTVE.

— En la Resolución decimocuarta: donde dice NE debe decir TVE.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2010.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**  
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**  
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid  
Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**